

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SOCIAL MUVING, S.L. EN RELACIÓN A LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 26 Y 27 DE JULIO DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El Consejo de Administración de Social Muving, S.L. (en adelante, la “**Sociedad**”) formula el presente informe en relación con su propuesta a la Junta General de Socios de la Sociedad, convocada para su celebración los días 26 y 27 de julio de 2018, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, consistente en:

- (I) La modificación de la fecha de comienzo y finalización del ejercicio social y consecuente modificación del artículo 3º de los estatutos sociales.
- (II) La aceptación de la renuncia del auditor de cuentas de la Sociedad.
- (III) Delegación de facultades.

El Consejo de Administración de la Sociedad va a proponer a la Junta General de Socios el cambio en la fecha de comienzo y finalización del ejercicio social y consecuentemente la modificación del artículo 3º de los estatutos sociales (en lo sucesivo, la “**Propuesta**”).

Este informe se emite en cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”), a los efectos de justificación de la Propuesta.

Como consecuencia de lo anterior, se procederá a modificar los estatutos sociales de la Sociedad, determinando la nueva fecha de ejercicio social.

2. MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO SOCIAL Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Se propone a la Junta General de la Sociedad, la modificación de la fecha de comienzo y finalización del ejercicio social con el fin de que la Sociedad finalice su ejercicio social coincidiendo con el año natural, y debido a la práctica habitual en el mercado.

3. PROPUESTA DE ACUERDO

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo de modificación de la fecha del ejercicio social de la Sociedad, que se somete a aprobación de la Junta General de Socios, es el siguiente:

“Modificar la fecha de comienzo y finalización del ejercicio social de la Sociedad y la consecuente modificación del artículo 3º de los estatutos sociales. En concreto, acordar que el ejercicio social de la Sociedad comience el 1 de enero y finalice el 31 de diciembre de cada año.

En consecuencia, modificar el artículo 3º de los estatutos sociales que, en adelante y con derogación expresa de su actual redactado, tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 3º.

La duración de la sociedad será indefinida.

El ejercicio social comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.”

En consecuencia, acordar que el ejercicio social comenzado el 1 de noviembre de 2017 finalice el 31 de diciembre de 2017.”

El Puerto de Santa María (Cádiz) a 9 de julio de 2018.